



## Adopta la UE nuevas reglas para las agencias de calificación de crédito

**Bruselas** • El Consejo Europeo dio hoy luz verde para la entrada en vigor de nuevas reglas destinadas a controlar las actividades de las agencias de calificación de crédito en la Unión Europea (UE), con las que se pretende limitar su influencia.

Los cambios, pactados por los gobernantes europeos a finales de 2012, buscan aumentar la transparencia y la competencia en el sector, y reducir la dependencia de los inversores en las evaluaciones externas, así como los riesgos de conflictos de interés en las notaciones de las agencias.

Las tres grandes agencias que se reparten el mercado de la calificación crediticia -Moody`s, Standard & Poor`s (S&P) y Fitch- han sido acusadas de haber contribuido en el agravamiento de la crisis de la deuda europea con sus evaluaciones negativas.

A partir de ahora, los países de la UE deberán ser prevenidos por las agencias antes de la publicación de una nueva evaluación de su deuda soberana, que deberá ser revisada al menos a cada seis meses.

Asimismo, la notación deberá ser justificada y solo se publicará después del cierre de los mercados en la UE y al menos una hora antes de su apertura.

La nueva legislación también concede a los inversores la posibilidad de reclamar daños y perjuicios a las agencias en caso de pérdidas causadas por negligencia o infracción grave, independientemente de los términos contractuales acordados por ambas partes.

Además, los emisores de instrumentos financieros estructurados deberán contratar los servicios de al menos dos agencias para calificar esos productos y se verán obligados a cambiar de agencia de calificación al menos cada cuatro años.